



RESOLUCIÓN No. **1-01692** DE 2021

“Por la cual se designa temporalmente un delegado en el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del SENA”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9° y siguientes de la Ley 489 de 1998, los numerales 2,4 y 23 del artículo 4° del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0707 del 7 de mayo de 2018, se designó como delegado de la Dirección General del SENA, ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones de la entidad, al funcionario Walter Caroll Iregui, Asesor grado 04 de la Secretaria General, quien cumple con las funciones establecidas en el artículo 2.2.4.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015 y el artículo 6° de la Resolución 01349 de 2011.

Que mediante Resolución No. 1-01563 del 9 de septiembre de 2021, le fueron concedidas vacaciones colectivas al funcionario Caroll Iregui, entre el 11 de octubre de 2021 y 02 de noviembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por lo cual se hace necesario designar un delegado del despacho de la Dirección General ante el citado Comité, en consideración a que se deben atender las sesiones correspondientes.

Que en virtud de lo anterior se designa al doctor **CARLOS ANDRÉS ROLDÁN ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.764.088, Asesor Grado 05 de la Dirección General, como delegado del despacho de la Dirección General del SENA, ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación a partir del 11 de octubre de 2021 y hasta el 02 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Designar al doctor **CARLOS ANDRÉS ROLDÁN ALZATE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.764.088, Asesor Grado 05 de la Dirección General, como delegado del despacho de la Dirección General del SENA, ante el Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliación, a partir del 11 de octubre de 2021 y hasta el 02 de noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, durante la vacancia temporal del funcionario Walter Caroll Iregui.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar la presente resolución al funcionario **CARLOS ANDRÉS ROLDÁN ALZATE**, Asesor Grado 05 de la Dirección General, a la Dirección General y a la Dirección Jurídica.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el
29 SEP 2021

Carlos Mario Estrada Molina
Director General del SENA

Vo. Bo: Oscar Julian Castaño Barreto, Director Jurídico
Revisó: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora (E) Grupo de Conceptos y Producción Normativa
Revisó: Andrea Cristina Martínez Álvarez Coordinadora Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones
Elaboró: Leysmar Irley Medina Rojas, Abogada contratista Grupo de Procesos Judiciales y de Conciliación.